

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 29/09/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ADMEXCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/12/2009
SERIE	09

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
06/10/2022	07/10/2022	INDEVAL	05/10/2022

NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

11610000

PROPORCIÓN

SERIE(S) '09' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 114.3642089354010

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
GANANCIA DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES	114.364208935

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros GANANCIA DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES POR \$1,327,768,465.74

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/2917, DENOMINADO "DAII MX" (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 29/09/2022

EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$ 1,327,768,465.74 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 11,610,000
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$114.3642089354010000
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: GANANCIA DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES
- V. FECHA EX-DERECHO: 05 DE OCTUBRE DE 2022
- VI. FECHA DE REGISTRO: 06 DE OCTUBRE DE 2022
- VII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 07 DE OCTUBRE DE 2022

ASIMISMO, POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS QUE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN, EN SU CASO, REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE Y PROPORCIONAR LAS CONSTANCIAS A LOS TENEDORES CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

OBSERVACIONES